

# Proceso de compra

**Número del proceso de compra**

623-0325-LPU22

**Número de expediente**

EX-2022-10146255- -GCABA-DGICYC

**Nombre del proceso de compra**

Adquisición de Herramientas Cortantes y Afines.

**Unidad Operativa de Adquisiciones**

623 - DIR.GRAL.DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

## Información básica del proceso

---

**N° de proceso**

623-0325-LPU22

**Nombre de proceso**

Adquisición de Herramientas Cortantes y Afines.

**Objeto de la contratación**

Adquisición de Herramientas Cortantes y Afines.

**Procedimiento de selección**

Licitación pública

**Etapa**

Única

**Modalidad**

Convenio Marco

**Alcance**

Nacional

**Moneda**

- ARS-Peso Argentino

**Tipo de cotización**

Por cantidad de renglón: parcial

Por renglones: parcial

**Tipo de adjudicación**

Por cantidad de renglón: parcial

Por renglones: parcial

**Tipo documento que genera el proceso**

Convenio

**Cantidad de Ofertas al proceso**

No acepta más de una oferta

**Lugar de recepción de documentación física**

Martín García 346, 1° piso

**Plazo mantenimiento de la oferta**

60 Días hábiles Acto de apertura

**Teléfono de contacto de la UOA**

4131-3700

**Encuadre legal**

Ley N° 2.095 (Texto Consolidado por Ley N° 6.347) y Decreto N° 74/21 Art. 31 y 45

**Requiere pago**

No

**Otras condiciones****Posee pliego técnico**

Si

**Otros requisitos obligatorios****Plazos para presentar actualizaciones de precios y stock**

Periodicidad: Cada 30

Días a partir de perfeccionamiento del convenio marco.

Duración del período: 3 Días hábiles

**Con incremento de precios habilitado**

Periodicidad Incremento precios: Cada 30

Días a partir de perfeccionamiento del convenio marco.

Duración del período de incremento precios: 3 Días hábiles

**Acepta prórroga**

Si

**Fecha de notificación de prórroga**

5/5/2023

**Acepta recordatorio**

No

**Valor de unidad de compra**

62,00

**Permite Compulsa UE**

Si

**Tiempo máximo para responder Compulsas**

2 Días hábiles a partir de: Publicación compulsa

**Detalle de productos o servicios**

N°	Objeto del gasto	Código del ítem	Descripción	Cantidad	UM	Precio máximo	Precio mínimo	Anticipo Financiero
1	2-9-7-0	12.06.007.0007.2	ALICATE De acero templado, con filos adicionalmente. Mangos atramentados. Nota: Demás exigencias se deberán ajustar a la ISO 5748: 2004 Modelo: De corte diagonal articulado, macizo, longitud 180 mm (+ <a href="#">Ver más</a>	100,00	UNIDAD			No
2	2-9-7-0	12.06.007.0007.3	ALICATE Construido en acero especial, totalmente templado en aceite, con filos adicionalmente templados por inducción. Con cabeza pulida. Los mangos atramentados con muelle para que se abran automátic <a href="#">Ver más</a>	250,00	UNIDAD			No

N°	Objeto del gasto	Código del ítem	Descripción	Cantidad	UM	Precio máximo	Precio mínimo	Anticipo Financiero
3	2-9-7-0	12.06.007.0007.23	ALICATE Construido en acero al cromo vanadio, templado en aceite, con filos adicionalmente templados por inducción, con una dureza aproximada de 64 HRC. Se podrá utilizar para alambres duros y blandos <a href="#">Ver más</a>	200,00	UNIDAD			No
4	2-9-7-0	12.06.007.0007.26	ALICATE Demás especificaciones deberán ser indicadas por la repartición solicitante Modelo: De corte frontal articulado, macizo, longitud 102 mm	250,00	UNIDAD			No
5	2-9-7-0	12.06.007.0007.1	ALICATE Construido en acero especial, totalmente templado en aceite, con filos adicionalmente templados por inducción. Con cabeza pulida. Los mangos atramentados con muelle para que se abran automátic <a href="#">Ver más</a>	200,00	UNIDAD			No
6	2-9-7-0	12.06.007.0007.24	ALICATE Construido en acero especial, totalmente templado en aceite, con filos adicionalmente templados por inducción. Con cabeza pulida. Los mangos atramentados con muelle para que se abran automátic <a href="#">Ver más</a>	200,00	UNIDAD			No

N°	Objeto del gasto	Código del ítem	Descripción	Cantidad	UM	Precio máximo	Precio mínimo	Anticipo Financiero
7	2-9-5-0	33.01.002.0542.1	ALICATE PARA CORTAR ALAMBRES . Modelo: De 22 cm, (8 5/8") de largo, oblicuo, para hilos hasta 2,50 mm de diámetro	200,00	Unidad			No
8	2-9-7-0	12.06.007.0008.1	ARCO DE SIERRA Aplicacion: metales ARCO DE SIERRA De planchuela laminada, cabos de madera y pernos estampados y fresados. Con hoja de sierra opcional. Modelo: Fijo, manual, para metales	250,00	UNIDAD			No
9	2-9-7-0	12.06.007.0008.2	ARCO DE SIERRA . Modelo: Tipo Junior Tipo: Junior	250,00	UNIDAD			No
10	2-9-7-0	12.06.007.0008.3	ARCO DE SIERRA Aplicacion: metales ARCO DE SIERRA Tubo estructural, cabo plástico ABS. Pernos estampados y fresados. Con hoja de sierra al carbono. Extensible de 250/300 mm. Modelo: Tubular, manual, <a href="#">Ver más</a>	250,00	UNIDAD			No
11	2-9-7-0	12.06.007.0009.1	CORTACAÑOS Medidas aproximadas Modelo: De acero, de 1/2" a 2", con ruedas de corte	250,00	UNIDAD			No
12	2-9-7-0	12.06.007.0009.7	CORTACAÑOS Medidas aproximadas Modelo: De cobre, de 1/8" a 1", con ruedas de corte	200,00	UNIDAD			No

N°	Objeto del gasto	Código del ítem	Descripción	Cantidad	UM	Precio máximo	Precio mínimo	Anticipo Financiero
13	2-9-7-0	12.06.007.0003.2	CORTAFRIO - CORTAFIERRO Medidas aproximadas Modelo: De 20 cm de largo x 19 mm de diámetro, de sección hexagonal, de acero forjado, apto para romper concreto	200,00	UNIDAD			No
14	2-9-9-0	12.06.014.0005.2	CUCHILLA PARA GARLOPA . Modelo: De 400 x 35 x 3 mm	250,00	UNIDAD			No
15	2-9-9-0	12.06.014.0005.1	CUCHILLA PARA GARLOPA . Modelo: De 500 x 35 x 3 mm	200,00	UNIDAD			No
16	2-9-9-0	12.06.014.0005.3	CUCHILLA PARA GARLOPA . Modelo: De 600 x 35 x 3 mm	250,00	UNIDAD			No
17	2-6-9-0	12.07.001.0002.10	DISCO ABRASIVO PARA CORTE . Modelo: De 115 x 1,6 mm	1000,00	UNIDAD			No
18	2-7-1-0	12.07.002.0006.10	DISCO ABRASIVO PARA CORTE Demás especificaciones deberán ser indicadas por la repartición usuaria. Modelo: De 177,80 mm (7") de diámetro exterior, para hierro.	500,00	Unidad			No
19	2-6-9-0	12.07.001.0002.7	DISCO ABRASIVO PARA CORTE . Modelo: De 300 mm de diámetro exterior, 25,40 mm de diámetro interior, 3,2 mm de espesor.	150,00	UNIDAD			No
20	2-6-9-0	12.07.001.0002.3	DISCO ABRASIVO PARA CORTE . Modelo: De 180 mm de diámetro exterior, 22 mm de diámetro interior, 3 mm de espesor, para amoladora	200,00	UNIDAD			No

Nº	Objeto del gasto	Código del ítem	Descripción	Cantidad	UM	Precio máximo	Precio mínimo	Anticipo Financiero
21	2-6-9-0	12.07.001.0002.5	DISCO ABRASIVO PARA CORTE . Modelo: De 114 mm (4 1/2") de diámetro exterior, 22 mm (7/8") de diámetro interior, 3,17 mm (1/8") de espesor.	150,00	UNIDAD			No
22	2-6-9-0	12.07.001.0002.4	DISCO ABRASIVO PARA CORTE . Modelo: De 355 mm (14") de diámetro exterior x 1" (25,4 mm) de diámetro interior x 3/32" (2,38 mm) de espesor, para máquina sensitiva de corte.	200,00	Unidad			No
23	2-6-9-0	12.07.001.0001.1	DISCO ABRASIVO PARA DESBASTE Aplicacion: hierro DISCO ABRASIVO PARA DESBASTE Demás especificaciones deberán ser indicadas por la repartición solicitante Medida: 114,30 mm (4 1/2") de diámetro exterior <u>Ver más</u>	200,00	UNIDAD			No
24	2-7-1-0	12.07.002.0001.24	DISCO DIAMANTADO PARA CORTE . Modelo: Diámetro central 22,23 mm; diámetro exterior 115 mm y espesor 1,6 mm.	30,00	Unidad			No
25	2-7-1-0	12.07.002.0001.2	DISCO DIAMANTADO PARA CORTE SECO . Modelo: De 300 mm de diámetro exterior, 25,4 mm de diámetro interior, pastilla segmentada.	200,00	UNIDAD			No
26	2-7-1-0	12.07.002.0001.3	DISCO DIAMANTADO PARA CORTE SECO . Modelo: De 350 mm de diámetro exterior, 25,4 mm de diámetro interior, pastilla segmentada.	200,00	UNIDAD			No

N°	Objeto del gasto	Código del ítem	Descripción	Cantidad	UM	Precio máximo	Precio mínimo	Anticipo Financiero
27	2-9-7-0	12.06.007.0011.1	ESCOFINA De acero, con forma de media caña. Tipo de corte bastardo. Largo: 150 mm Medida: largo: 150 mm Modelo: Manual, media caña, corte bastardo, largo 150 mm	200,00	UNIDAD			No
28	2-9-7-0	12.06.007.0015.3	HACHA Componente: Con uña HACHA Forjada en acero de una sola pieza, templada y revenida. Con uña y cabos de madera de primera calidad. Medida: Peso 640 g, Largo 155 mm, Base 22 mm, Corte 95 mm Model <a href="#">Ver más</a>	250,00	UNIDAD			No
29	2-9-7-0	12.06.007.0015.1	HACHA Componente: Con uña HACHA Forjada en acero de una sola pieza, templada y revenida. Con uña y cabos de madera de primera calidad. Medida: Peso 380 g, largo 135 mm, base 20 mm, corte 75 mm Model <a href="#">Ver más</a>	250,00	UNIDAD			No
30	2-9-9-0	12.06.014.0001.8	HOJA PARA SIERRA Realizada en acero para arcos de sierras, para metales. Modelo: De 300 mm de largo x 12,70 mm de ancho x 0,60 mm de espesor, de 18 dientes por pulgadas, de acero aleado, uso manual, <a href="#">Ver más</a>	250,00	UNIDAD			No

N°	Objeto del gasto	Código del ítem	Descripción	Cantidad	UM	Precio máximo	Precio mínimo	Anticipo Financiero
31	2-9-9-0	12.06.014.0001.30	HOJA DE SIERRA CARNICERIA . Modelo: De 3 mtrs de largo x 16 mm de ancho. Dentado 5/8	30,00	Unidad			No
32	2-9-7-0	12.06.007.0012.1	LAPIZ Demás especificaciones deberán ser indicadas por la repartición solicitante Modelo: Punta de widia para corte Punta: Widia	250,00	UNIDAD			No
33	2-9-7-0	12.06.007.0062.349	LIMA TRIANGULAR . Largo: 100 mm aproximadamente Modelo: De 100 mm de largo aproximadamente, corte bastardo, manual, demás exigencias se ajustarán a la Norma IRAM N° 5068	250,00	UNIDAD			No
34	2-9-7-0	12.06.007.0062.407	LIMA TRIANGULAR Demás especificaciones deberán ser indicadas por la repartición solicitante Largo: 200 mm aproximadamente Modelo: De 200 mm de largo aproximadamente, corte mediano, manual, demás exi <a href="#">Ver más</a>	250,00	UNIDAD			No
35	2-9-7-0	12.06.007.0005.12	SERRUCHO Aplicacion: carpintería Componente: mango de madera o plástico SERRUCHO Hoja angosta de acero laminado con alto contenido de carbono y terminada en punta. Con mango de madera de guayabí secad <a href="#">Ver más</a>	200,00	UNIDAD			No

N°	Objeto del gasto	Código del ítem	Descripción	Cantidad	UM	Precio máximo	Precio mínimo	Anticipo Financiero
36	2-9-7-0	12.06.007.0005.19	SERRUCHO Aplicacion: poda SERRUCHO Realizado en acero laminado con alto contenido de carbono. Con mango de madera de guayaibí secada artificialmente. Espesor: No aplica Largo: 30 cm Medida: Largo 30 <a href="#">Ver más</a>	200,00	UNIDAD			No
37	2-9-7-0	12.06.007.0005.20	SERRUCHO Aplicacion: poda SERRUCHO Realizado en acero laminado con alto contenido de carbono. Con mango de madera de guayaibí secada artificialmente. Espesor: No aplica Largo: 30 cm Medida: Largo 30 <a href="#">Ver más</a>	200,00	UNIDAD			No
38	2-9-7-0	12.06.007.0001.1	TENAZA Demás especificaciones deberán ser indicadas por la repartición solicitante Modelo: Corte frontal para carpintero, longitud 208 mm, IRAM 5261	200,00	UNIDAD			No
39	2-9-7-0	12.06.007.0001.2	TENAZA Medida: longitud 250 mm Modelo: Corte frontal para carpintero, longitud 250 mm, IRAM 5261	200,00	UNIDAD			No
40	2-9-7-0	12.06.007.0001.3	TENAZA Medida: 8" Modelo: De 8", para carpintero	200,00	UNIDAD			No
41	2-9-7-0	12.06.007.0001.4	TENAZA Medida: 9" Modelo: De 9", para armador	200,00	UNIDAD			No
42	2-9-7-0	12.06.007.0001.5	TENAZA Medida: N° 10 Modelo: N° 10, 1/2 corte	200,00	UNIDAD			No

N°	Objeto del gasto	Código del ítem	Descripción	Cantidad	UM	Precio máximo	Precio mínimo	Anticipo Financiero
43	4-3-8-0	23.02.001.0021.1	TIJERA PARA PODAR CERCOS . Modelo: De hoja larga forjada y estampada en acero resistente, cabo de madera	5,00	Unidad			No
44	2-9-7-0	12.06.007.0004.31	TIJERA CORTA PERNOS . Modelo: De 36 cm (14") de largo, corte máximo de 5 mm, hojas de acero aleado.	200,00	UNIDAD			No
45	2-9-7-0	12.06.007.0004.30	TIJERA CORTA PERNOS . Modelo: De 61 cm (24") de largo, corte máximo de 9 mm, hojas de acero aleado.	200,00	UNIDAD			No
46	2-9-7-0	12.06.007.0004.24	TIJERA CORTA PERNOS . Modelo: De 21 cm de largo, corte máximo de 3 mm, 0,250 kg de peso, mangos de tubos de acero ASTM, terminados con pintura termoconvertible y con asidero de goma, cuchillas de acer <a href="#">Ver más</a>	200,00	UNIDAD			No
47	2-9-7-0	12.06.007.0004.25	TIJERA CORTA PERNOS Demás especificaciones deberán ser indicadas por la repartición solicitante Modelo: De 62 cm de largo, corte máximo de 8 mm, 2,600 kg de peso, mangos de tubos de acero ASTM, te <a href="#">Ver más</a>	200,00	UNIDAD			No

N°	Objeto del gasto	Código del ítem	Descripción	Cantidad	UM	Precio máximo	Precio mínimo	Anticipo Financiero
48	2-9-7-0	12.06.007.0004.27	TIJERA CORTA PERNOS Demás especificaciones deberán ser indicadas por la repartición solicitante Modelo: De 88 cm de largo, corte máximo de 12 mm, 4,900 kg de peso, mangos de tubos de acero ASTM, ter <a href="#">Ver más</a>	200,00	UNIDAD			No
49	2-9-7-0	12.06.007.0004.28	TIJERA CORTA PERNOS Demás especificaciones deberán ser indicadas por la repartición solicitante Modelo: De 91 cm de largo, corte máximo de 12 mm, 7 kg de peso, con doble registro de cuchillas, braz <a href="#">Ver más</a>	200,00	UNIDAD			No
50	2-9-7-0	12.06.007.0004.20	TIJERA Aplicacion: modista ojal redondo TIJERA . Modelo: Modista ojal redondo	200,00	UNIDAD			No
51	2-9-7-0	12.06.007.0004.20	TIJERA Aplicacion: modista ojal redondo TIJERA . Modelo: Modista ojal redondo	200,00	UNIDAD			No
52	2-9-7-0	12.06.007.0002.2	TRINCHETA . Medida: 18 mm de ancho de la hoja Modelo: De 18 mm de ancho de la hoja	200,00	UNIDAD			No
53	2-9-7-0	12.06.007.0002.3	TRINCHETA . Medida: 20 mm de ancho de la hoja Modelo: De 20 mm de ancho de la hoja	200,00	UNIDAD			No

Exportar resultados a Excel

## Cronograma

### Fecha y hora estimada de publicación en el portal

5/5/2022 16:30:00

### Fecha y hora publicación en boletín oficial

No ha sido suministrada por el sistema de Boletín Oficial

### Fecha y hora inicio de consultas

6/5/2022 10:00:00

### Fecha y hora final de consultas

20/5/2022 17:00:00

### Fecha y hora inicio recepción de documentos en soporte físico

6/5/2022 10:00:00

### Fecha y hora fin recepción de documentos en soporte físico

27/5/2022 14:00:00

### Cantidad de días a publicar

No ha sido suministrada por el sistema de Boletín Oficial

### Fecha y hora acto de apertura

27/5/2022 14:00:00

## Pliego de bases y condiciones generales

Documento	Número disposición aprobatoria	Fecha creación	Acciones
Pliego de Bases y Condiciones Generales	Disposición Aprobatoria	2/3/2021	 

## Requisitos mínimos de participación

### I. Requisitos económicos y financieros

Nº de requisito	Descripción	Tipo de documento
1	Los oferentes deberán indicar el stock mínimo que se comprometen a suministrar de acuerdo a las unidades requeridas en cada renglón indicando el precio unitario.	No requiere adjuntar documentación
2	Este proceso de compra acepta cotizaciones parciales.	No requiere adjuntar documentación

Nº de requisito	Descripción	Tipo de documento
3	No serán admitidas aquellas ofertas que no presenten un detalle técnico de lo ofertado, es decir toda aquella oferta que no brinde los elementos mínimos para una evaluación por parte de la Comisión, no entendiéndose como tal la remisión al Pliego de Bases y Condiciones Particulares, Especificaciones Técnicas y su Anexo.	No requiere adjuntar documentación
4	Se considera que el oferente, antes de presentar su oferta, ha tenido en cuenta todo lo necesario para la plena y cabal ejecución del contrato, estando incluido en los precios todos los costos relativos al producto.	No requiere adjuntar documentación
5	Cuando exista divergencia entre los documentos señalados en el sistema Buenos Aires Compras (BAC) y las especificaciones técnicas, a los fines de su interpretación prevalecerá lo expuesto en las Especificaciones Técnicas.	No requiere adjuntar documentación
6	Las ofertas deberán ser en pesos (\$) moneda de curso legal en la República Argentina.	No requiere adjuntar documentación
7	A los efectos del Impuesto al Valor Agregado (IVA), el GCABA reviste la calidad de exento.	No requiere adjuntar documentación

Nº de requisito	Descripción	Tipo de documento
8	<p>COMPULSA: Si el producto y/o servicio requerido por la Repartición Solicitante no se encuentra previsto taxativamente en el Convenio Marco, podrá adquirirse mediante una compulsas abreviada con el fin de que los proveedores adjudicados coticen dichos bienes y/o servicios, siempre que las características de los mismos guarden relación con el objeto de la presente Licitación. En ese sentido, los oferentes interesados, al momento de presentar su cotización, deberán tildar la opción para participar de dichas compulsas, en el Portal Bueno Aires Compras (BAC). Una vez que la solicitud de compulsas se publica, aquellos proveedores adjudicados en el Convenio Marco y que hayan tildado la opción señalada, pueden presentar las ofertas correspondientes. El usuario proveedor ingresa todos los pasos de la oferta tal y como lo hace actualmente, mediante los formularios electrónicos disponibles en el Portal Buenos Aires Compras (BAC). Para la etapa correspondiente a la evaluación de las ofertas de la mentada compulsas, los evaluadores seleccionados dispondrán la tarea para evaluar las ofertas presentadas, teniendo presente los aspectos administrativos, técnicos y económicos de las mismas. Luego indicará para los proveedores que cumplen las 3 evaluaciones, el orden de mérito, asignando al/los ganador/es. En esta instancia en caso de que no exista algún proveedor que cumpla los requisitos, se podrá fracasar la compulsas, notificando a los proveedores.</p> <p>PROCEDIMIENTO A REALIZAR EN CASO DE NO PARTICIPAR EN UNA COMPULSA Al momento de realizarse una compulsas, en caso que la empresa no posea los bienes o servicios para ofrecer en la oportunidad solicitada, la misma deberá ingresar dentro del circuito de cotización de dicha compulsas y deberá asignar los valores que se expresan a continuación: Precio unitario: \$0.01 Cantidad: cantidad mínima que permita cada compulsas Asimismo, y de manera obligatoria, deberá adjuntar dentro del mismo circuito, el/los documento/s correspondientes que den cuenta de los motivos debidamente fundados, que impidan su participación en tal compulsas, caso contrario, será pasible de las penalidades establecidas en el Artículo 45 del presente Pliego.</p>	No requiere adjuntar documentación
9	Demás requisitos según Pliego de Bases y Condiciones Particulares.	No requiere adjuntar documentación

## II. Requisitos técnicos

Nº de requisito	Descripción	Tipo de documento
-----------------	-------------	-------------------

Nº de requisito	Descripción	Tipo de documento
1	CONDICIONES DE ENTREGA. Para el caso de entregas ordinarias, los insumos requeridos por las Unidades Ejecutoras comprendidos en el Convenio Marco serán entregados a los veinte (20) días hábiles de recibida la correspondiente Orden de Compra. El oferente deberá indicar en un Anexo las condiciones de entrega que propone para los productos de este Convenio Marco. Deberá precisar: (i) si establece un monto mínimo por Orden de Compra para transportarlo a la dirección que allí se indique; (ii) qué procedimiento aplicará en caso de no cubrirse ese monto mínimo: a) a retirar por la Unidad Solicitante en el domicilio del adjudicatario dentro del ámbito de la C.A.B.A. (en dicho caso indicar domicilio), b) podrá indicar otro procedimiento; se señala que en el /los caso/s que la administración deba retirar el/los bienes del domicilio del adjudicatario, el mismo deberá ser siempre dentro del ámbito de la C.A.B.A.; (iii) si prevé las entregas urgentes, en qué plazos y bajo qué condiciones las realizará; y (iv) todo otro dato que permita la mejor comparación de las ofertas.	Requiere adjuntar documentación electrónica
2	FOLLETOS Y CATÁLOGOS. No se aceptarán ofertas que no se encuentren formuladas de acuerdo a las previsiones contenidas en los pliegos licitatorios, por lo cual deberán adjuntarse folletos y catálogos ilustrativos de los bienes requeridos en idioma castellano y/o fotografías de los elementos cotizados.	Requiere adjuntar documentación electrónica
3	GARANTÍA DE LOS BIENES. Los bienes deberán contar con una garantía mínima de seis (6) meses a contar desde su recepción, contra toda falla del material, defecto de armado o vicio oculto no detectable a simple vista de los elementos objeto del presente acto licitatorio.	No requiere adjuntar documentación
4	CONDICIONES DE LOS BIENES. Los bienes objeto de la presente licitación deberán ser nuevos y sin uso (se entiende por nuevo y sin uso a que el GCABA será el primer usuario de los equipos, desde que estos salieron originalmente de fábrica), excepto que se establezca algo distinto en las Especificaciones Técnicas.	No requiere adjuntar documentación

N° de requisito	Descripción	Tipo de documento
5	<p>EMBALAJE SUSTENTABLE. En todos los casos el packaging y embalaje utilizados deben estar reducidos a la mínima cantidad necesaria para la protección, preservación, identificación y el correcto y seguro traslado del bien adquirido. Asimismo, el embalaje de los equipamientos deberá estar confeccionado con materiales reciclados certificados y/o reutilizables y/o reciclables (papel/cartón, polietileno, polipropileno, poliestireno), deberá ser no toxico y seguro para las personas que tienen contacto con él en todo su ciclo de vida. (Conf. "Guía de Recomendaciones para Mejorar Progresivamente la Sustentabilidad de Envases, Packaging y/o Embalajes resultantes de la Compra Pública", aprobada por Disposición N° 237/DGCyC/2014 .</p>	No requiere adjuntar documentación

Nº de requisito	Descripción	Tipo de documento
6	<p>COMPRAS PÚBLICAS CON PERSPECTIVA DE GÉNERO. El GCABA viene trabajando activa y comprometidamente en incorporar la perspectiva de género a la política de compras públicas, con el fin de promover una mayor participación de las mujeres en el mercado público y ponderar a: a. Personas Humanas y Jurídicas con el Sello Empresa Mujer. El Sello Empresa Mujer es un mecanismo de identificación voluntario que se otorga a todo proveedor inscripto en el RIUPP que así lo solicite y que cumpla con los requisitos allí establecidos. b. Empresas con Políticas de Igualdad de Género. Este criterio pretende impulsar la participación en las compras públicas de empresas que desarrollan acciones capaces de contribuir al aumento de la participación de mujeres en el mercado y/o mejorar los estándares de igualdad de género en la comunidad. En ese sentido, toda vez que la presente contratación se rige bajo la modalidad de Convenio Marco de Compras, una vez incorporados los adjudicatarios al catálogo electrónico del Convenio Marco que se perfeccione en consecuencia, el sistema Buenos Aires Compras (BAC) mostrará al momento de iniciar una compra, en el primer orden de mérito al/los proveedor/es que haya/n obtenido el Sello Empresa Mujer o empresas que lleven adelante políticas de igualdad de género, siempre que los mismos se encuentren dentro de un margen de precios de hasta un 5% superior respecto de la/s siguiente/s cotización/es sin sello y/o sin políticas de igualdad de género. En el caso de que al realizar una compra, las Unidades Ejecutoras no seleccionen a dichas empresas que se encuentren en primer lugar, deberán justificar los motivos que llevaron a tal determinación. Los oferentes deberán informar su identificación como "Sello Empresa Mujer" vigente a la fecha de apertura de las ofertas; y/o toda aquella información que sustente las acciones o iniciativas concretas enfocadas en la paridad de género. La información relativa a sustentabilidad, deberá en todos los casos acreditarse de manera fehaciente, mediante la documentación respaldatoria que corresponda.</p>	Requiere adjuntar documentación electrónica
7	<p>Los oferentes deberán cotizar de acuerdo a las especificaciones técnicas, descripciones y cantidades contenidas en las Especificaciones Técnicas que se encuentran en el punto titulado "Anexos".</p>	No requiere adjuntar documentación
8	<p>Demás requisitos según Pliego de Bases y Condiciones Particulares.</p>	No requiere adjuntar documentación

### III. Requisitos administrativos

N° de requisito	Descripción	Tipo de documento
1	Declaración Jurada en la que el oferente informe si tiene litigios pendientes (incluso procesos arbitrales) que involucren o impacten sobre más del cincuenta por ciento (50%) del activo total de la empresa. En el caso de UT deberá ser presentada por cada una de las empresas que la integran.	Requiere adjuntar documentación electrónica
2	Declaración Jurada de Aptitud para Contratar: (Anexo I Pliego Único de Bases y Condiciones Generales, aprobado por Disposición N° 167/GCABA/DGCYC/2.021). En el caso de UT deberá ser presentada por cada una de las empresas que la integran.	Requiere adjuntar documentación electrónica
3	Declaración Jurada de intereses (Anexos II y III, según corresponda, de la Resolución Conjunta N°294/MHFGC/20). En el caso de UT deberá ser presentada por cada una de las empresas que la integran.	Requiere adjuntar documentación electrónica
4	Declaración Jurada de Propuesta Competitiva: (Anexo II Pliego Único de Bases y Condiciones Generales, aprobado por Disposición N° 167/GCABA/DGCYC/2.021). En el caso de UT deberá ser presentada por cada una de las empresas que la integran.	Requiere adjuntar documentación electrónica
5	Declaración Jurada de que para cualquier situación judicial que se suscite, el oferente acepta la competencia de los Juzgados en lo Contencioso Administrativo y Tributario de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, renunciando a cualquier otro fuero, jurisdicción o competencia. En el caso de UT deberá ser presentada por cada una de las empresas que la integran.	Requiere adjuntar documentación electrónica
6	Declaración Jurada donde el oferente declara conocer todos y cada uno de los aspectos y las condiciones establecidas en el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales, Pliego de Bases y Condiciones Particulares, Especificaciones Técnicas y su Anexo. En el caso de UT deberá ser presentada por cada una de las empresas que la integran.	Requiere adjuntar documentación electrónica
7	Declaración jurada de que los salarios, seguros, leyes y cargas sociales y previsionales y cualquier otra erogación vinculada al personal afectado a la entrega de los bienes estarán a exclusivo cargo del adjudicatario; así como los daños a terceros que pudieran producirse con causa o en ocasión de la entrega de los bienes.	Requiere adjuntar documentación electrónica

N° de requisito	Descripción	Tipo de documento
8	Declaración Jurada indicando un Ejecutivo de Cuenta exclusivo para el GCABA. Dicho responsable deberá contar con suficiente autoridad para actuar en su representación y deberá poder informar, asesorar, tomar decisiones y resolver cualquier inconveniente que pudiera suscitarse con motivo de la prestación de los servicios objeto de la presente licitación. Se deberá indicar nombre completo, un correo electrónico y un teléfono móvil de contacto, a través del cual las reparticiones se puedan contactar de lunes a viernes dentro del horario de 09:00 a 18:00 hs.	Requiere adjuntar documentación electrónica
9	Declaración Jurada donde el oferente se compromete a contar con las pólizas solicitadas en el artículo N° 23 (Seguros) del presente Pliego, vigentes durante todo el plazo de ejecución del contrato, su prórroga y continuidad (si las hubiere). Asimismo, acepta que el Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, se reserva el derecho de solicitar las mentadas pólizas, en cualquier instancia del contrato y las mismas deberán ser presentadas en un plazo no mayor a las 48 hs. hábiles de notificado, caso contrario será pasible de la aplicación de las penalidades que se describen en el artículo N° 45 del presente Pliego.	Requiere adjuntar documentación electrónica
10	Declaración Jurada donde el oferente se compromete a contar con la garantía de cumplimiento de contrato, vigente durante todo el plazo de ejecución del contrato, su prórroga y continuidad (si las hubiere). Asimismo, acepta que el Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, se reserva el derecho de solicitar las respectivas constancias de pago, en cualquier instancia del contrato y las mismas deberán ser presentadas en un plazo no mayor a las 48 hs. hábiles de notificado, caso contrario será pasible de la aplicación de las penalidades que se describen en el artículo N° 45 del presente Pliego.	Requiere adjuntar documentación electrónica
11	Deberá presentar una propuesta técnica que contenga como mínimo la siguiente información: • Respuesta punto a punto de lo solicitado en las Especificaciones Técnicas y su Anexo. • Indicar número del Renglón cotizado junto con las especificaciones técnicas de los bienes propuestos para cada ítem, atendiendo a los requerimientos técnicos formulados en los pliegos. Ampliación de las especificaciones técnicas o cualquier otro elemento informativo que se considere de interés u que permita una mejor evaluación de los bienes cotizados.	Requiere adjuntar documentación electrónica
12	Declaración Jurada donde el oferente se compromete a cumplir con los requerimientos establecidos en el Artículo 15 (Garantía de los Bienes) del presente Pliego.	Requiere adjuntar documentación electrónica

Nº de requisito	Descripción	Tipo de documento
13	Declaración Jurada donde el oferente se compromete a cumplir con los requerimientos establecidos en el Artículo 16 (Condiciones de los bienes) del presente Pliego.	Requiere adjuntar documentación electrónica
14	Declaración Jurada donde el oferente se compromete a cumplir con los requerimientos establecidos en el artículo 17 (Embalaje sustentable) del presente Pliego.	Requiere adjuntar documentación electrónica
15	Declaración jurada donde el oferente se compromete a cumplir con lo establecido en el artículo 31 (Mantenimiento de la oferta) del presente Pliego.	Requiere adjuntar documentación electrónica
16	Además de cumplimentar con lo establecido en el Inciso 11 del presente artículo, los oferentes deberán completar con carácter de Declaración Jurada la Planilla de exigencias "Anexo I del Pliego de Especificaciones Técnicas".	Requiere adjuntar documentación electrónica
17	Constancia vigente de Inscripción en la A.F.I.P. En el caso de UT deberá ser presentada por cada una de las empresas que la integran.	Requiere adjuntar documentación electrónica
18	Constancia de Inscripción y último pago del Impuesto sobre los Ingresos Brutos, de acuerdo al cronograma vigente. Si correspondiere también la constancia de inscripción en el Convenio Multilateral. En el caso de UT deberá ser presentada por cada una de las empresas que la integran.	Requiere adjuntar documentación electrónica
19	Declaración Jurada de que a la fecha de presentación de la oferta, el oferente ni sus socios en caso de corresponder, poseen registros en la base de datos de la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP) relativos a la emisión de facturas apócrifas( <a href="http://www.afip.gov.ar/genericos/facturasApocrifas/">http://www.afip.gov.ar/genericos/facturasApocrifas/</a> ). En el caso de UT deberá ser presentada por cada una de las empresas que la integran.	Requiere adjuntar documentación electrónica
20	PARA EL CASO QUE SE PRESENTEN EN U.T. (Unión Transitoria): Se ajustarán estrictamente a lo dispuesto por los Arts. 1463 a 1469 las U.T. (Uniones Transitorias), del Código Civil y Comercial de la Nación. Además de lo detallado en los ítems anteriores, deberán: Por cada requisito establecido en el artículo 26 del presente Pliego (a excepción de los incisos 1, 2, 3, 4, 5, 6, 17, 18 y 19), en las Especificaciones Técnicas y circulares si las hubiere, al menos uno de los integrantes de la U.T. deberá acreditar mediante documentación fehaciente, el acabado cumplimiento de los mismos. Será rechazada sin más, aquella oferta en la que se presente una U.T. en la que alguno de sus integrantes no cumpla	No requiere adjuntar documentación

Nº de requisito	Descripción	Tipo de documento
	<p>con los requisitos exigidos en el presente artículo. Las ofertas deberán contener, además de la documentación requerida para las personas jurídicas y/o empresas unipersonales anteriormente mencionadas, los documentos de compromiso de constitución de la U.T., en los que deberán constar: a. El objeto de la creación de la U.T. el que deberá ser exclusivamente el cumplimiento del contrato. b. El compromiso de mantener la vigencia y composición de la U.T., hasta que se hayan cumplido todas las obligaciones emergentes del Contrato. c. El contrato constitutivo de la U.T., el que deberá prever entre sus cláusulas la responsabilidad solidaria e ilimitada de sus integrantes por todas las obligaciones emergentes del compromiso, sin beneficio de división ni excusión. d. Asimismo no introducir modificaciones en los estatutos de las empresas integrantes que importen una alteración de la responsabilidad aludida, sin la previa aprobación del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. e. Cantidad y naturaleza de los aportes que cada integrante comprometa en la U.T. f. Designación de un representante legal que faculte a la persona designada para obligar a la U.T. g. Fijar domicilio único de la U.T. h. Copia certificada de los documentos por los que se confieran los poderes y por los que se constituya la U.T., de los que deberá resultar que los otorgantes o firmantes lo hicieron legalmente, en ejercicio de las atribuciones que les corresponden como autoridades de cada una de las empresas en funciones, en el momento del acto respectivo. Las empresas integrantes de la U.T. serán solidaria e ilimitadamente responsables, en caso de adjudicación, por el cumplimiento del Contrato y de las obligaciones emergentes por este generadas. Los componentes de la U.T. deberán estar preinscriptos individualmente en el RIUPP, al momento de la presentación de la oferta. En ningún caso un oferente podrá presentarse en forma individual y como parte integrante de una U.T. Para el caso que la U.T. esté integrada por personas jurídicas, cada una de ellas deberá presentar acta del órgano social correspondiente de la cual surja la decisión de presentarse a esta licitación pública en Unión Transitoria. U.T. EN FORMACIÓN: En caso de que la U.T. no se encuentre constituida, podrá presentar oferta sin encontrarse inscripta como tal, acompañando en la misma un Compromiso de constitución con firmas certificadas por Escribano Público o Juez de Paz, mediante el cual los proveedores que la integran se comprometen a constituirse como U.T. -en caso de resultar adjudicatarios- en el plazo perentorio de treinta (30) días corridos contados a partir de la fecha de notificación de la preadjudicación.</p>	

N° de requisito	Descripción	Tipo de documento
21	<p>GARANTÍA DE LA OFERTA. Los oferentes deberán presentar la garantía de mantenimiento de oferta equivalente al cinco por ciento (5%) del valor total de la oferta. La constitución de esta Garantía de Oferta podrá realizarse en cualquiera de las formas previstas en el artículo 17.2 del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales, artículo 93 de la Ley N° 2.095 (texto consolidado por Ley N° 6.347), reglamentada por Decreto N° 74/21 y será devuelta de conformidad a lo establecido en el artículo 17.3 del Pliego de Condiciones Generales. Las garantías deberán constituirse bajo las modalidades establecidas en la normativa citada en el párrafo que antecede, y que el oferente declara conocer y aceptar . Las mismas no podrán fijar restricciones o condicionamiento alguno para el efectivo pago al GCABA, en caso de incumplimiento por parte del oferente. Al momento de presentar sus propuestas, los oferentes deberán identificar e individualizar la garantía de mantenimiento de la oferta completando el formulario electrónico correspondiente. La garantía constituida (formato papel) deberá ser entregada en la Dirección General de Compras y Contrataciones del Ministerio de Hacienda y Finanzas, sita en Avda. Martín García N° 344, Planta baja - C.A.B.A., los días Lunes y Jueves, en el horario de 9 a 14 h, dentro del plazo de veinticuatro (24) horas contado a partir del acto de apertura en sobre cerrado que indique los datos de la contratación, día y hora de apertura, ello bajo apercibimiento de descarte de la oferta. En caso de optar por constituir la garantía en efectivo o cheque certificado, deberá adjuntar la constancia del depósito en su oferta junto con una Declaración Jurada en la cual asume el compromiso de presentar y entregar el original de dicha constancia cuando le sea solicitada por esta Dirección General. La no presentación de la misma se interpretará como desistimiento de la oferta y se aplicarán las penalidades establecidas en la normativa vigente. Las empresas que hayan cargado en BAC pólizas emitidas electrónicamente, no será necesaria su presentación física, dejándose establecido que la póliza cargada deberá estar completa, con certificación de escribano y ajustada a la normativa respectiva. Cabe aclarar que las únicas pólizas que deben ser presentadas en soporte papel son aquellas que tengan firma ológrafa, en cuyo caso la misma debe estar certificada por Escribano.</p>	Requiere adjuntar documentación electrónica
22	Demás requisitos según Pliego de Bases y Condiciones Particulares.	No requiere adjuntar documentación

## Cláusulas particulares

Documento	Número SADE	Número especial	Fecha vinculación	Opciones
Clausulas Particulares	PLIEG-2022-16354656- -DGCYC		5/5/2022	Q

## Posee pliego técnico

Documento	Número SADE	Número especial	Fecha vinculación	Opciones
Pliego Tecnico	IF-2022-16382951- -DGCYC		3/5/2022	Q

## Garantías

### Garantía de impugnación al pliego

#### Porcentaje

La garantía de impugnación al pliego será entre el uno por ciento (1%) y el tres por ciento (3%) del presupuesto oficial o monto estimado de la compra.

### Garantía de impugnación a la preadjudicación

#### Porcentaje

La garantía de impugnación a la preadjudicación será de entre el uno por ciento (1%) y el cinco por ciento (5%) del monto de la oferta del renglón o renglones impugnados.

### Garantía de mantenimiento de oferta

Si  No

Requiere incorporar garantía de mantenimiento de oferta cuando el monto de la misma no supere las 100.000 unidades de compra y para las excepciones enumeradas en el artículo 103 de la Ley 2095 (texto consolidado según Ley N° 6.017).

### Garantía de cumplimiento de contrato

Si  No

Requiere incorporar garantía de cumplimiento de contrato cuando el monto del instrumento contractual no supere las 100.000 unidades de compra y para las excepciones enumeradas en el artículo 103 de la Ley 2095 (texto consolidado según Ley N° 6.017).

Si  No

Requiere incorporar contragarantía.

## Monedas habilitadas para presentacion de Garantías

- Peso Argentino

## Supervisor

Nombre	Apellido	Tipo documento	Número documento	Cargo	Unidad Ejecutora
Francisco Javier	Zarate	DNI	34465915	Administrativo	623 - DIR.GRAL.DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

## Anexos

Nombre	Tipo	Descripción	Acciones
Anexo+PBCG+-+Final (2).doc	Administrativo	Pliego Único de Bases y Condiciones Generales.	
BAC+-+Proveedores+-+Carga+de+Ofertas (2).pdf	Administrativo	BAC - Proveedores - Carga de Ofertas.	
Anexosperesmhfcmjggcmhfgc29420anx1+(3)+(5)(1)+(2) (2).pdf	Administrativo	Anexo II de la Resolución Conjunta N° 294/MHFGC/20 (Persona Humana).	
Anexosperesmhfcmjggcmhfgc29420anx2+(3)+(4)+(1)+(1) (2).pdf	Administrativo	Anexo III de la Resolución Conjunta N°294/MHFGC/20 (Persona Jurídica).	
Anexosckperesmhfcmjggcmhfgc294205853+(3)+(3)+(2)+(2) (3).pdf	Administrativo	Resolución Conjunta N°294/MHFGC/2020	
Anexosanexosmodelodeddjdedemandas+(1)(3).docx	Administrativo	Declaración Jurada correspondiente al punto N° 1 del Artículo N° 26 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares.	
Anexosanexosmodelodeddjdecompetencia+(1)(4)+(1) (3).docx	Administrativo	Declaración Jurada correspondiente al punto N° 5 del Artículo N° 26 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares.	

Nombre	Tipo	Descripción	Acciones
DJ Conocimiento condiciones.docx	Administrativo	Declaración Jurada correspondiente al punto N° 6 del Artículo N° 26 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares.	Q
Anexosdj+salarios,+seguros,+leyes+(1)(3)+(1)(3).docx	Administrativo	Declaración Jurada correspondiente al punto N° 7 del Artículo N° 26 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares.	Q
Anexosmodelodeddjdepolizas.docx	Administrativo	Declaración Jurada correspondiente al punto N° 9 del Artículo N° 26 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares.	Q
Anexosmodelodeddjdegarantiacumplimiento.docx	Administrativo	Declaración Jurada correspondiente al punto N° 10 del Artículo N° 26 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares.	Q
DJ Facturas apócrifas.docx	Administrativo	Declaración Jurada correspondiente al punto N° 19 del Artículo N° 26 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares.	Q
IF-2022-16382951-GCABA-DGCYC.pdf	Técnico	Especificaciones Técnicas.	Q
IF-2022-15894495-GCABA-DGCYC.pdf	Administrativo	Anexo I de las Especificaciones Técnicas.	Q
Anexo I de las Especificaciones Técnicas.doc	Administrativo	Anexo I de las Especificaciones Técnicas (Editable).	Q

## Evaluadores del proceso de compra

Nombre y apellido	Declaración Jurada	Unidad Ejecutora	Opciones
Pablo Lucas Converso	IF-2015-34312202- -DGCYC	623 - DIR.GRAL.DE COMPRAS Y CONTRATACIONES	Q
Camila Cascu	IF-2017-10142656- -DGCYC	623 - DIR.GRAL.DE COMPRAS Y CONTRATACIONES	Q
Vanesa Tkaczyszyn	IF-2017-06923772- -DGCYC	623 - DIR.GRAL.DE COMPRAS Y CONTRATACIONES	Q
Joana Sol Posse	IF-2021-13838348- -DGCYC	623 - DIR.GRAL.DE COMPRAS Y CONTRATACIONES	Q
Erik Eleusippi	IF-2021-13852522- -DGCYC	623 - DIR.GRAL.DE COMPRAS Y CONTRATACIONES	Q

**Cantidad de Evaluadores considerados: 3**

## Actos administrativos

Documento	Número SADE	Número especial	Fecha vinculación	Opciones
Autorización pliego	DI-2022-16801879- -DGCYC	DI-2022-340-DGCYC	5/5/2022	Q
Autorización llamado	DI-2022-16801879- -DGCYC	DI-2022-340-DGCYC	5/5/2022	Q

## Sustentabilidad

**¿El pliego posee requisitos y/o Recomendaciones de sustentabilidad?**

Si

**Tipo de recomendaciones/clausulas**

Sociales

Ambientales

**¿Incluye cláusulas de logística inversa y/o mínimo de envases, packaging y/o embalajes?**

Si

**¿Incluye cláusulas que exigen que el packaging, envases o embalajes deben estar elaboradas con materiales reciclados y/o reciclables o reutilizables?**

Si

**¿Evalúa empresas proveedoras que llevan adelante políticas de igualdad de género?**

Si

**¿Evalúa empresas que posean certificado Sello Empresa Mujer?**

Si

## Compulsa UE - Clases permitidas

Código rubro	Descripción rubro	Código clase	Descripción clase
12	Ferretería	12.06.007	Herramientas de Mano, Cortantes, sin Motor en General
12	Ferretería	12.06.014	Insumos y Accesorios para Herramientas de Mano, Cortantes, sin Motor en General
33	Salud	33.01.002	Insumos Descartables e Insumos Médicos y Quirúrgicos
12	Ferretería	12.07.001	Discos no Metálicos y Piedras Abrasivas
12	Ferretería	12.07.002	Discos Metálicos

---

23	Agricultura, Ganadería y Espacios Verdes	23.02.001	Máquinas, Equipos y Herramientas de Mano para Jardinería y/o Ganadería
----	--	-----------	---

[HPWnw7rbDYJ9rbq5Tufg43zbHyGwvhVIZjv9V6P2i33fOocz5IUceCfqCvcwWOQiPOITR5tzGnqIjgkorWfdOC9o=\)](#)



## G O B I E R N O D E L A C I U D A D D E B U E N O S A I R E S

"2022 - Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas. En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur"

### Disposición

**Número:**

Buenos Aires,

**Referencia:** Expediente Electrónico N° 10.146.255/GCABA-DGCYC/2.022. S/ Dictado acto administrativo.

---

**VISTO:** Las Leyes N° 1.218 y N° 2.095 (texto consolidado por Ley N° 6.347), el Decreto N° 74/21, la Resolución N° 2.481/MEFGC/18, la Disposición N° 167/DGCYC/21, el Expediente Electrónico N° 10.146.255/GCABA-DGCYC/2.022, y

**CONSIDERANDO:**

Que por el Expediente Electrónico citado en el visto tramita el Convenio Marco de Compras con Compulsa para la Adquisición de Herramientas Cortantes y Afines para uso de las Reparticiones del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, de acuerdo con el procedimiento electrónico de Adquisiciones y Contrataciones denominado Buenos Aires Compras (BAC);

Que el Convenio Marco de Compras es definido en el artículo 45 de la Ley N° 2.095 (texto consolidado por Ley N° 6.347) como "una modalidad de contratación electrónica mediante la cual se selecciona a uno o más proveedores para procurar el suministro directo de bienes y servicios a las Unidades Ejecutoras en la forma, plazo y demás condiciones establecidas en dicho convenio";

Que por Resolución N° 2.481/MEFGC/18 se aprobaron las nuevas Políticas, Términos y Condiciones de Uso del Sistema Electrónico de Adquisiciones y Contrataciones, denominado Buenos Aires Compras (BAC);

Que por Disposición N° 167/DGCYC/21, esta Dirección General de Compras y Contrataciones en carácter de Órgano Rector, aprobó el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales;

Que mediante Informe N° IF-2022-13057294-GCABA-DGCYC este Órgano Rector fundamenta la elección del tipo y modalidad de la contratación;

Que se ha dado cumplimiento a la evaluación de factibilidad, oportunidad, utilidad y conveniencia, que establece el artículo 45 de la Ley N° 2.095 (texto consolidado por Ley N° 6.347), reglamentada por Decreto N° 74/21, a través de la Providencia N° PV-2022-13057935-GCABA-DGCYC;

Que de acuerdo a las prerrogativas que establece el artículo 8 del Decreto N° 127/14, la Dirección General de Redeterminación de Precios ha tomado intervención al respecto, procediendo a analizar los artículos del proyecto de Pliego de Bases y Condiciones Particulares que regirá el proceso licitatorio que nos ocupa, efectuando las consideraciones pertinentes de acuerdo a los términos de la Nota N° NO-2022-11675484-GCABA-DGRP;

Que, asimismo, la Gerencia Operativa de Registro y Gerencia Operativa de Asuntos Legales de Seguros, dependientes de la Dirección General de Compras y Contrataciones del Ministerio de Hacienda y Finanzas, tomaron la intervención de su competencia en lo referente al Régimen de Penalidades y Sanciones y Seguros, a través de las Notas Nros. NO-2022-11631680-GCABA-DGCYC y NO-2022-11651883-GCABA-DGCYC respectivamente;

Que la Procuración General de la Ciudad de Buenos Aires emitió dictamen Jurídico Identificado IF-2022-13839709-GCABA-PGAAFRE que da cuenta de la intervención de su competencia en un todo de acuerdo con los términos del artículo 11 de la Ley N° 1.218 (Texto Consolidado por Ley N° 6.347).

Por ello, de acuerdo a lo expuesto precedentemente y en uso de las facultades conferidas por el artículo 13 de la Ley N° 2095 (texto consolidado por Ley N° 6.347) y por el Anexo VI del Decreto N° 74/21,

## LA DIRECTORA GENERAL DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

### DISPONE:

Artículo 1º.- Apruébanse el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, Especificaciones Técnicas y Anexo (PLIEG-2022-16354656-GCABA-DGCYC, IF-2022-16382951-GCABA-DGCYC e IF-2022-15894495-GCABA-DGCYC), que como Anexo forman parte integrante de la presente Disposición que se visualizan en Buenos Aires Compras BAC.

Artículo 2º.- Llámase a Licitación Pública N° 623-0325-LPU22 para el día 27 de Mayo de 2022 a las 14:00 horas bajo la modalidad de Convenio Marco de Compras con Compulsas, para la Adquisición de Herramientas Cortantes y Afines para uso de las Reparticiones del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, al amparo de lo establecido en los artículos 31, 39 Inciso h) y 45 de la Ley N° 2.095 (texto consolidado por Ley N° 6.347), reglamentada por Decreto N° 74/21, por un monto estimado de hasta pesos Cuarenta y Cuatro Millones Ciento Noventa y Un Mil (\$ 44.191.000.-) por cada empresa oferente.

Artículo 3º.- Designase a los integrantes de la Comisión Evaluadora de Ofertas de la Licitación Pública, la cual estará conformada por la Srta. Camila Aldana Cascú (D.N.I. N° 38.322.340), la Srta. Vanesa Viviana Tkaczyszyn (D.N.I. N° 35.365.270), la Srta. Joana Sol Posse D'Amico (D.N.I. N° 38.157.560), el Sr. Pablo Lucas Converso (D.N.I. N° 26.047.271) y el Sr. Erik David Eleusippi (D.N.I. N° 36.275.532) en representación de la Dirección General de Compras y Contrataciones del Ministerio de Hacienda y Finanzas.

Artículo 4º.- Publíquese el llamado en el Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires por el término de dos (2) días con cuatro (4) de anticipación a la fecha de apertura, en Internet en el portal Buenos Aires Compras y en la página Web Oficial del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires.

Artículo 5º.- Los pliegos podrán ser consultados y/o adquiridos en forma gratuita en el sitio [www.buenosairescompras.gob.ar](http://www.buenosairescompras.gob.ar).

Artículo 6º.- Remítanse las invitaciones y comunicaciones previstas en la Ley N° 2.095 (texto consolidado por Ley N° 6.347), reglamentada por Decreto N° 74/21.

Artículo 7º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires, en Internet en el portal Buenos Aires Compras y en la página Web Oficial del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y remítase a la Gerencia Operativa de Contrataciones para la prosecución de su trámite.

Digitally signed by Marisa Andrea Tojo  
Date: 2022.05.05 14:24:24 ART  
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Digitally signed by Comunicaciones  
Oficiales  
DN: cn=Comunicaciones Oficiales  
Date: 2022.05.05 14:24:26 -03'00'



## G O B I E R N O D E L A C I U D A D D E B U E N O S A I R E S

"2022 - Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas. En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur"

### Disposición

#### Número:

Buenos Aires,

**Referencia:** Expediente Electrónico N° 10.146.255/GCABA-DGICYC/2.022. S/ Postergación fecha de apertura de ofertas.

---

**VISTO:** La Ley N° 2.095 (texto consolidado por Ley N° 6.347), el Decreto N° 74/21, la Disposición N° 340/GCABA-DGICYC/22, el Expediente Electrónico N° 10.146.255/GCABA-DGICYC/2.022, y

#### CONSIDERANDO:

Que por el Expediente Electrónico citado en el visto tramita el Convenio Marco de Compras con Compulsa para la Adquisición de Herramientas Cortantes y Afines para uso de las Reparticiones del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, de acuerdo con el procedimiento electrónico de Adquisiciones y Contrataciones denominado Buenos Aires Compras (BAC);

Que por Disposición N° 340/GCABA-DGICYC/22, la que suscribe, aprobó el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, Especificaciones Técnicas y Anexo, dispuso el llamado a Licitación Pública N° 623-0325-LPU22 para el día 27 de Mayo de 2.022 a las 14:00 horas, al amparo de lo establecido en los artículos 31, 39 Inc. h) y 45 de la Ley N° 2.095 (texto consolidado por Ley N° 6.347), reglamentada por Decreto N° 74/21;

Que atento a cuestiones administrativas, resulta conveniente postergar la fecha de apertura de ofertas para el día 3 de Junio de 2.022 a las 14:00 horas;

Que dicho proceder encuentra su fundamento en los principios de Libre Competencia, Concurrencia e Igualdad, y Publicidad y Difusión que deben imperar en todos los procedimientos de Compras y Contrataciones regidos por la Ley N° 2.095 (texto consolidado por Ley N° 6.347), para que los proveedores interesados puedan confeccionar con debida antelación sus ofertas y en consecuencia, obtener un mayor éxito de la contratación, en resguardo de los principios antes señalados;

Que, asimismo, de acuerdo a lo establecido en la parte in-fine del artículo 9 "Anuncios" del Pliego de Bases y Condiciones Particulares corresponde otorgar nuevos plazos para la realización de consultas sobre la documentación licitatoria que rige el presente;

Que en efecto, el citado Pliego de Bases y Condiciones Particulares versa: **"Se deja constancia que para el caso que por cualquier circunstancia, el acto de apertura de ofertas fuera postergado, se prorrogará por el mismo término, el plazo en el que podrán los adquirentes de los Pliegos realizar consultas, operando su vencimiento setenta y dos (72) horas antes de la fecha de apertura de ofertas"**;

Que lo expuesto precedentemente debe materializarse a través del dictado del Acto Administrativo correspondiente y con la pertinente carga de las nuevas fechas en el cronograma del Sistema Buenos Aires Compras (BAC).

Por ello, en ejercicio de las competencias conferidas por el Art. 13 inc. B del Decreto N° 74/21,

**DISPONE:**

Artículo 1º.- Postérgase la Licitación Pública N° 623-0325-LPU22 cuya apertura se encontraba prevista para el día 27 de Mayo de 2.022 a las 14:00 horas, para el día 3 de Junio de 2.022 a las 14:00 horas.

Artículo 2º.- Establécese que la fecha y hora final de consultas en el Sistema Buenos Aires Compras (BAC) es el día 30 de Mayo de 2.022 a las 17:00 horas.

Artículo 3º.- Publíquese la postergación en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires por el término de dos (2) días, en Internet en el portal Buenos Aires Compras y en la página Web Oficial del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires.

Artículo 4º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires, en Internet en el portal Buenos Aires Compras y en la página Web Oficial del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y remítase a la Gerencia Operativa de Contrataciones para la prosecución de su trámite.

Digitally signed by Marisa Andrea Tojo  
Date: 2022.05.26 21:30:28 ART  
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Digitally signed by Comunicaciones  
Oficiales  
DN: cn=Comunicaciones Oficiales  
Date: 2022.05.26 21:30:35 -03'00'